



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26008

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2019.-

Visto:

La Nota N° D-2425, Libro 69, ingresada en fecha 25 de Septiembre de 2019, y

Considerando:

Que por la misma la Jefa interina del Departamento Personal, Sra. Julia Mabel Corbalán, informa al Secretario de Gobierno Dr. Ricardo Vales la situación del agente municipal Fabricio Raúl Benavidez, Legajo N° 3849, que ingresó a este Municipio el 01/09/1995, cumplía funciones como Jefe de Sección Videos y Fotografía, dependiente de la Dirección de Comunicación Ciudadana, quien estuvo utilizando Artículo 47 de la Ordenanza N° 2660 (enfermedad prolongada), habiendo agotado el 15 de Noviembre de 2015, los 364 días con el 100% de haberes, y a partir del 16 de Noviembre de 2015 con el mismo Artículo, lo 182 días con el 50% de haberes, finalizando la misma el 14/05/2016. Quedando sin sueldos por faltas injustificadas a partir del 15/05/2016.

Que, visto el informe del Departamento Personal, el Secretario de Gobierno Dr. Ricardo Vales pasa las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de ordenar la iniciación de un nuevo Sumario Administrativo al agente mencionado, en virtud de lo dispuesto por el inc. "b" y "e" del Artículo 95° de la Ordenanza N° 2660.

Que atento lo antes peticionado, la Dra. Rocío García ordena la apertura de Sumario Administrativo contra el agente en cuestión y por las causales esgrimidas.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Dispónese la apertura de Sumario Administrativo contra el agente Fabricio Raúl Benavidez, Legajo N° 3849, por las causales expuestas en el art. 95 inc. "b" y "e" de la Ordenanza N° 2660.

Art.2°: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art.3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno